



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, Rep. Dom

01 Septiembre 2026

A : Lic. Dionisio De La Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal de San Cristóbal.

De : José Napoleón Domínguez Arias
Asesor Oficina Libre Acceso a la Información AMSC.

Asunto : Remisión de Informe.

Reciba usted un cordial saludo, y a la vez le remito el informe de las solicitudes de información correspondiente al mes de agosto del 2026, se registraron (3) solicitud de información para fines de su conocimiento.

Solicitante	Información	Fecha	Estado	Área
Franyer Rodríguez Soto	Solicitud de Resolución No.49/2025 y Certificación de Acta No.20/03/2025	21/08/2026	Respondida	Secretaria del concejo de Regidores del A.M.S.C.
Alfredo Soto	Solicitud de presupuesto de obra de aceras, contenes y badenes del sector Las Flores.	11/08/2026	Respondida	Departamento de Obras Publicas Municipal del A.M.S.C.

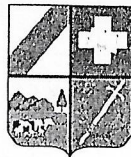


Miguel A. Guzmán	Solicitud de la Certificación de la Resolución No.14- 2024	25/02/2025	Respondida	Secretaria del concejo de Regidores del A.M.S.C.
------------------	---	------------	------------	---

Muy atentamente,

José Napoleón Domínguez Arias
Asesor Oficina Libre Acceso a la Información AMSC.
JNDA/es.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

RNC-414-00005-9

San Cristóbal Rep. Dom.

11 de agosto año 2026

DOPM-664/2026

14/08/2026

A : **Rafael Andrés Fermín Alíes**
Auxiliar de Libre Acceso a la Información Pública, AMSC

De : **Ing. Manuel de Jesús Dipre Olivo**
Director de Obras Públicas Municipales del AMSC.

Asunto : Información sobre contratista de la obra de construcción de
aceras, contenes y badenes – Sector Las Flores.

Cortésmente, tenemos a bien informar que la **Arq. Aura Luz Mercedes Martínez** es la **contratista encargada de la ejecución de la obra de construcción de aceras, contenes y badenes en el sector Las Flores**, municipio de San Cristóbal.

La presente comunicación se emite en atención a la solicitud realizada por la **Junta de Vecinos del sector Las Flores**, a través de la **Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAIP) del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)**.

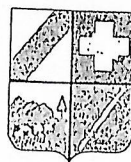
En ese sentido, se hace constar que la referida profesional se encuentra a cargo de la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra antes mencionada, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. Manuel de Jesús Dipre Olivo

Director de Obras Públicas Municipales del AMSC.

JOJO/edi



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

RNC-414-00005-9

San Cristóbal Rep. Dom.

07 de agosto año 2026

DOPM-661/2026



A : **Rafael Andrés Fermín Alíes**
Auxiliar de Libre Acceso a la Información Pública, AMSC

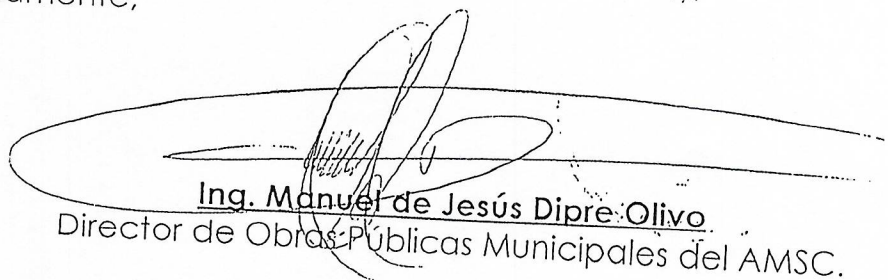
De : **Ing. Manuel de Jesús Dipre Olivo**
Director de Obras Públicas Municipales del AMSC.

Asunto : Respuesta a solicitud de información sobre presupuesto de obra.

Cortésmente, tenemos a bien remitir el presupuesto correspondiente a la obra de construcción de aceras, contenes y badenes, cuya ejecución está a cargo de la Ing. Aura Luz Mercedes, en atención a la solicitud realizada por la Junta de Vecinos del sector Las Flores, a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, AMSC.

La presente remisión tiene como finalidad suministrar la información requerida, conforme a lo solicitado, para los fines correspondientes.

Afectuosamente,


Ing. Manuel de Jesús Dipre Olivo
Director de Obras Públicas Municipales del AMSC.

MOJOC/odr



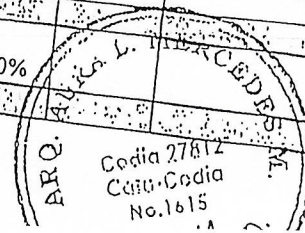
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto Construcción de Aceras, Contenes y Badenes, Sector Las Flores.
Ubicación Sector Las Flores.
Provincia San Cristóbal, R.D.

Monto Total RD\$ 2,608,355.87

Fecha 24-02-2020

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
1.00	Preliminares				
1.01	Caseta de Materiales				
1.02	Replanteo Topográfico con equipo	1.00	PA	29,967.40	29,967.40
1.03	Letrero Identificación de Obra (4' x 6').	1.00	PA	20,363.00	20,363.00
1.04	Letreros Identificación de Peligro Obra. (2' x 4').	1.00	Uds.	20,000.00	20,000.00
	Sub-Total 1	2.00	Uds.	10,000.00	20,000.00
2.00	Movimiento de Tierra				
2.01	Excavación a Mano material no clasificado				
2.02	Demolición de Contenes existentes.	110.25	M3	522.00	57,550.50
2.03	Demolición de Aceras existentes.	49.50	M3	972.55	48,141.27
2.04	Bote producto de Excavación esp. 1.21	57.00	M3	1,188.67	67,754.38
2.05	Bote producto de la demolición esp. 1.30	133.40	M3	400.00	53,360.00
2.06	Suministro, regado, nivelado y compactado de relleno caliches C/ maquito.	138.45	M3	400.00	55,380.00
	Sub-Total 2	85.50	m3	712.63	60,929.87
3.00	Hormigón.				
3.01	Construcción de Contenes (0.45x0.30x0.15), fc = 180 kg/cm ² , C/ligadora.				
3.02	Construcción de Aceras en Hormigón, fc = 180 kg/cm ² , C/ligadora e=0.10	550.00	M1	1,282.92	705,608.26
3.03	Tarred (tipo III), a base de H.S y Piedras.	570.00	M2	1,268.78	723,202.88
	Sub-Total 3	27.47	M3	1,674.88	46,008.95
4.00	Construcción de Badenes, Demolición y construcción de Badén. Volumetría. (a= 1.50 mts.). h=0.50 mts.				
4.01	Replanteo				
4.02	Corte de capa Asfáltica.	1.00	PA	2,000.00	2,000.00
4.03	Demolición de badén existente.	26.80	ML	53.75	1,440.50
4.04	Excavación de Material inservible.	5.25	M3	1,783.01	9,360.80
4.05	Bote de material inservible.	1.58	M3	900.00	1,422.00
4.06	Bote de materiales producto de la demolición.	1.91	M3	400.00	764.00
4.07	Hormigón 180 kg/cm ² , (Con ligadora de 2 fundas), (7 m x 1.5 m x 0.20 m).	6.83	m3	400.00	2,732.00
4.08	Hormigón ciclópeo para badén e=0.20 m.	2.10	m3	8,352.50	17,540.25
		2.10	m3	5,992.50	12,584.25
5.00	Limpieza Final.				
	Sub-Total 5	1.00	PA	17,002.04	17,002.04
	SUB-TOTAL GENERAL RD\$				17,002.04
	Imprevistos				
	SUB-TOTAL GENERAL RD\$	5.00%			1,973,112.35
					98,655.6
					2,071,768.00





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto Construcción de Aceras, Contenes y Badenes, Sector Las Flores.
Ubicación Sector Las Flores.
Provincia San Cristóbal, R.D.

Monto Total RD\$ 2,608,355.87

Fecha 24-02-2026

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
	GASTOS INDIRECTOS				
	Dirección Técnica.				207,176.80
	Gastos Administrativos.	10.00%			62,153.04
	Seguros, Póliza y Fianzas.	3.00%			82,870.72
	Transporte de Materiales y Equipos.	4.00%			20,717.68
	Ley 6/86.	1.00%			20,717.68
	Codja.	1.00%			2,071.77
	Supervisión.	0.10%			103,588.40
	ITBIS en base a Dirección Técnica.	5.00%			37,291.82
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS	18.00%			536,587.90
	TOTAL GENERAL				2,608,355.87
	TOTAL A CONTRATAR RD\$				2,608,355.87

Nota 1: La Partida Seguros, Pólizas y Fianzas será pagada previa presentación de Factura.
Nota 2: La Partida de Imprevistos será autorizada por decisión de esta Dirección (Ingeniería y/o Despacho del Alcalde).

Elaborada por:

ARQ. AURA LUZ MERCEDES MARTINEZ

Revisado y Autorizado por:





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

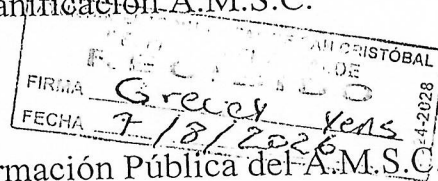
San Cristóbal, Rep. Dom.

06 de agosto del 2026.

A : **Manuel de Jesús Dipré Olivo**
Director de la Dirección de Obras Pública Municipales A.M.S.C

A : **Euclides Angeles Nina**
Director del Departamento de Planificación A.M.S.C.

De : **Rafael Fermín**
Auxiliar Libre Acceso a la Información Pública del A.M.S.C.



Asunto: **Junta de Vecinos sector Las Flores solicitud copia del presupuesto sobre obra de aceras, contenes, badenes, caminos vecinales y callejones.**

Por este medio la Junta de Vecino de sector **Las Flores** solicita información sobre el presupuesto participativo correspondiente al año 2025 donde piden saber cuántos metros cúbicos se adjudican de concreto para la fabricación de aceras, contenes, badenes, caminos vecinales y callejones, compañía encargada de la obra y el monto desembolsado.

Muy atentamente,

Rafael Andrés Fermín Aliés

Auxiliar Libre Acceso a la Información Pública AMSO

Anexo: lo citado.



Copia: **Lic. Dionisio de la Rosa Rodríguez**
Honorable Alcalde del A.M.S.C

Elicand, pel R
07/08/26

Al: Departamento De Libre Acceso A La Información
Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

Vía:
Secretaria

Asunto:
Solicitud de información.

Anexo:
Copia De Cedula Del Solicitante.

DISTINGUIDO SEÑORES:

Quien suscribe, el señor ALFREDO SOTO, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0172450-7, domiciliado y residente en la calle Armando Nivar, No. 19, Sector Las Flores, de la ciudad de San Cristóbal, Republica Dominica, teléfono. (849)-815-8823 y correo electrónico alfredosoto614@gmail.com, quien por medio de la presente tengo a bien solicitarle muy respetuosamente lo siguiente:

UNICO: Que tenga a bien interponer de sus buenos oficios a los fines de que dentro de las posibilidades existentes y me expedida la información sobre el presupuesto participativo del sector las flores, cuantos metros cúbicos se están adjudicando de concreto, concerniente a la elaboración a las aceras y contenes, badenes, camino vecinales y callejones del sector las flores y que compañía esta destinada a realizar dicha obra, y cual fue el monto desembolsado para realizar dicha obra. .

En la ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, Republica Dominicana, a los seis (06) días del mes de Agosto del año Dos Mil Ventiséis (2026).

Atentamente,



ALFREDO SOTO

Solicitante

(849)-815-8823

alfredosoto614@gmail.com

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL	
DPTO. LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
RECIBIDO	
FIRMA	<u>[Handwritten Signature]</u>
FECHA	<u>06/08/2026</u>

10:27 AM



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.
21 de agosto del 2026.

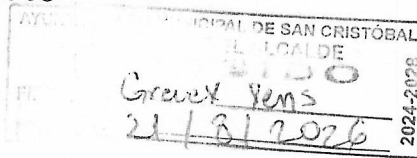
Señor

Franyer Rodríguez Soto

SUS MANOS

Ciudad

Distinguido Señor:



En atención a su solicitud de información pública de fecha 21/08/2026, nos permitimos remitirle los documentos citados a continuación, los cuales nos han sido remitidos por la secretaria del honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal. A saber:

a.- Resolución No. 49/2025, que dispone la derogación de la resolución 29/2024, de fecha 27 de septiembre del 2024, por la cual se establecen las condiciones de la relación con la empresa Blue Energy Power, S.R.L., para la gestión del relleno sanitario de San Cristóbal, reconoce y adiciona las condiciones contractuales.

b.- Certificación del Acta No. 20/03/2025, suscrita por presidente y secretario municipal de este Ayuntamiento de San Cristóbal, Noé Eliezer Arias Cuevas y Eliezer Valdez Turbì, aprobando el permiso de uso de suelo a la compañía Blue Energy Power, S.R.L., para que pueda operar el Vertedero Municipal, de Ingenio Nuevo, de este Municipio.

con saludos de alta estima, muy atentamente,

José Napoleón Domínguez Arias

Asesor/Encargado de la Oficina de Libre
Acceso a la Información Pública del A.M.S.C.



Copia: Dionisio de la Rosa Rodríguez
Honorable alcalde Municipal de San Cristóbal.

A1: Amendment Municipal de S.C.

Via: DTP. Libre Acesso e Informação

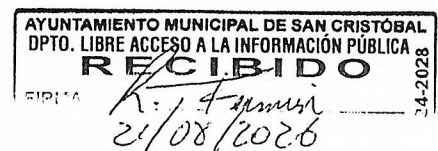
As noted: selected for research

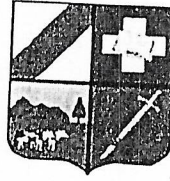
+ correo suscribe el libro. Frances Rodriguez Soto, a
pequeña de edad, fotodulce de 12 células de identidad y
número 402 240645-1, Tiene a uno solitario la signa

INICO: que tenga a bien expedir la Resolucion
49-225, dictada y emitida por la presente insti.

A77:

Tracy Rodriguez SOTO





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Presidencia

Quienes suscribimos: **Licdo. Noé E. Arias Cuevas** y el **Licdo. Eliezer Valdez Turbí**, presidente y secretario Municipal respectivamente, del Ayuntamiento de San Cristóbal.

CERTIFICAMOS:

“Que en **Sesión Ordinaria** de fecha 03 del mes Octubre del año 2025, según consta en **Acta No.20/2025**, fue **APROBADO**, el permiso de uso de suelo a la compañía **BLUE ENERGY POWER S.R.L.**, para que pueda operar el Vertedero Municipal, de Ingenio nuevo, Municipio de San Cristóbal.

La presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada en San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre a los tres días (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Regidor presidente del Concejo del AMSC.


Lic. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 49-2025

QUE DISPONE LA DEROGACION DE LA RESOLUCION 29-2024 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA RELACION CON LA EMPRESA BLUE ENERGY POWER, S.R.L., PARA LA GESTION DEL RELLENO SANITARIO DE SAN CRISTOBAL, RECONOCE Y ADICIONA LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de San Cristóbal ostenta, conforme lo prevé el artículo 19, literal m), de la Ley No. 176-07, la competencia o atribución exclusiva de realizar los "servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos"; que, asimismo, el artículo 20 de la citada legislación dispone que "el ayuntamiento, por sí o asociado a otros, prestará con carácter obligatorio los servicios mínimos siguientes: a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, urbanos y rurales (...)."

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de diciembre 2022 suscribió con la empresa Blue Energy Power, S.R.L. el Acuerdo para la gestión operación y arrendamiento del vertedero de San Cristóbal, el cual establecía una serie de obligaciones a cargo de la empresa, entre ellas la obtención de las autorizaciones ambientales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que BLUE ENERGY POWER SRL obtuvo El permiso ambiental 4777-24, el cual fue entregado a la empresa con fecha 21 de marzo de 2024 y posteriormente le fue otorgada La autorización para el manejo de residuos número AMR-016-2024, de fecha 24 de junio de 2024, ambos documentos establecen los derechos y obligaciones ambientales que debe de cumplir la empresa y que en base a los cuales tuvo que replantear el proyecto para su debido cumplimiento.

NEAC

EUT



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

CONSIDERANDO: Que por deficiencias en la comunicación entre las partes que suscribieron el acuerdo para la gestión del vertedero de San Cristóbal, es decir este Ayuntamiento y la empresa BLUE ENERGY POWER SRL, se provocaron malas interpretaciones que llegaron a considerarse incumplimientos como los cuales a través del diálogo entre las partes han sido subsanadas.

CONSIDERANDO: Las necesidades de llevar a cabo una correcta gestión para convertir el vertedero de San Cristóbal en un relleno sanitario y considerando las autorizaciones ambientales otorgadas en favor de la empresa para llevar a cabo esta conversión.

CONSIDERANDO: Que este ayuntamiento es el legítimo propietario de las tierras donde actualmente opera el vertedero y que será convertido en un relleno sanitario atendiendo a las obligaciones ambientales a cargo de la empresa BLUE ENERGY POWER SRL, previstas en las autorizaciones ambientales otorgadas a su favor por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Vista: Ley 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los demás Municipio del país.

Vista: La Ley 225-20 Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos del 2 de octubre de 2020.

Vista: La Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

Vista: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus Reglamentos

RESUELVE

Artículo Primero: Derogar como al efecto de deroga la resolución 29 - 2024 de fecha 27 de septiembre del año 2024, con todos sus efectos y consecuencias legales, Restituyendo la validez y efectos legales de la resolución 36 - 2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 y en consecuencia se reconoce la plena validez y vigencia del acuerdo para la gestión integral del vertedero de San Cristóbal suscrito con la

NEAC

EDT



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

empresa BLUE ENERGY POWER, SRL., debiéndose modificar y adicionar ha dicho acuerdo los puntos que se señalan a continuación

Artículo Segundo: Se establece que el monto que podrá cobrar la empresa BLUE ENERGY POWER SRL por cada tonelada que sea depositada en el relleno sanitario de San Cristóbal será la cantidad equivalente en moneda nacional a \$10.00 USD, este Ayuntamiento de San Cristóbal estará exento del pago de este monto, Lo que representará un ahorro equivalente a \$9,516,000.00 mensuales, por las 600 toneladas que diariamente se depositan en el relleno sanitario de los residuos generados en este Ayuntamiento, por lo que para dejar de manera clara y precisa el monto de 10 USD por tonelada será cubierto por todos y cada uno de los ayuntamientos que depositen sus residuos sólidos en el vertedero a favor de la empresa BLUE ENERGY POWER SRL.

Artículo Tercero: A partir de la suscripción del contrato de fideicomiso Con DO SOSTENIBLE, la empresa BLUE ENERGY POWER SRL, pagará al Ayuntamiento de San Cristóbal la cantidad de 50 centavos de dólar por cada tonelada que sea depositada en concepto de arrendamiento del terreno de 226 tareas de tierra, donde opera el vertedero propiedad del Ayuntamiento.

Artículo Cuarto: Se Instruye al alcalde municipal, para que en un plazo máximo de 15 días se lleven a cabo las modificaciones al acuerdo suscrito con la empresa BLUE ENERGY POWER SRL. y sean remitidos a este Concejo para su conocimiento y validación.

Artículo Quinto: Por los acuerdos señalados en esta resolución, se instruye al alcalde Municipal para que de manera conjunta con la empresa se presenten todos y cada uno de los desistimientos necesarios y se den por terminadas cuantas acciones legales hayan presentado cualquiera de las partes y sea notificada a todas las autoridades a las que se les dio vista que sea arribado a un acuerdo final entre las partes.

NEAC

EUT



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

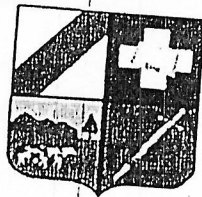
Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 180 de la Independencia y 161 Aniversario de la Restauración de la República.


Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA A EFECTUARSE POR EL
CONCEJO REGIDORES EL VIERNES 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- 1- Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas _____
Presidente de la sala capitular del AMSC
- 2- Licda. Evelyn Yordania Ciprián Adames _____
Vicepresidenta de la Sala Capitular AMSC
- 3- Licda. Olga Lidia Decena _____
Licda. Olga Lidia Decena
- 4- Juan Jiménez Sierra _____
Juan Jiménez Sierra
- 5- Luis Julio Contreras Galván _____
Luis Julio Contreras Galván
- 6- Felito Tejeda Pineda _____
Felito Tejeda Pineda
- 7- Licda. Arelis Andújar García _____
Arelis Andújar García
- 8- Ing. Samuel Leandro Corporán Adames _____
Ing. Samuel Leandro Corporán Adames
- 9- Arq. Arcadio Humberto Rosario Javier _____
Arq. Arcadio Humberto Rosario Javier
- 10- Licdo. Eddy Bienvenido Nova Valenzuela _____
Licdo. Eddy Bienvenido Nova Valenzuela
- 11- Licda. María Cuevas _____
Licda. María Cuevas
- 12- Julio Alexander Villa Guillen _____
Julio Alexander Villa Guillen
- 13- Manuel Emilio Ramírez _____
Manuel Emilio Ramírez
- 14- Lic. Mateo Rondón Rijo _____
Lic. Mateo Rondón Rijo
- 15- Joel Cuevas Vizcaíno _____
Joel Cuevas Vizcaíno
- 16- Andrés Corporán Pérez _____
Andrés Corporán Pérez
- 17- Lic. Franquelis Tiburcio Corporán _____
Lic. Franquelis Tiburcio Corporán
- 18- Jose Napoleón Domínguez _____
Jose Napoleón Domínguez
- 19- Eliezer Valdez Turbí _____
Eliezer Valdez Turbí
- 20- Annelises Casilla P _____
Annelises Casilla P
Secretaria General del AMSC



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028
RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, R. D.
25 de febrero del 2025.

Señor

Miguel A. Guzmán

Presidente de la Empresa Blue Energy Power, S.R.L.
SUS MANOS

Ciudad

Muy Distinguido Señor:

En atención a su solicitud de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 12/2/2025, nos permitimos hacerle llegar la nota que nos envía en repuesta sobre el particular la secretaria del Concejo de Regidores, bajo la dirección de Eliezer Valdez Turbí, contentiva de la Resolución No. 14 de fecha 13/06/2024, que otorga poder al honorable alcalde de este Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para hacer investigación y auditoria al Vertedero de Residuos Sólidos de Ingenio Nuevo.

Con saludos afectuosas, muy atentamente,

José Napoleón Domínguez Arias

Asesor/Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública del A.M.S.C.



Copia: Dionisio de la Rosa Rodríguez

Honorable alcalde Municipal de San Cristóbal.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.

24 de agosto del 2026.

A : José Tamarez
Consultor Jurídico del A.M.S.C.

De : José Napoleón Domínguez Arias
Asesor/Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública del A.M.S.C.

**Asunto : Repuesta a la Solicitud de Información Pública de fecha
12/2/2025, solicitada por el Sr. Miguel A. Guzmán, Presidente
de la Empresa ``Blue Energy Power, S.R.L.´´, sobre la
Resolución No. 14 de fecha 13/6/2024, del honorable Concejo de
Regidores de este A.M.S.C.**

Anexo a esta nota nos permitimos remitirle la comunicación citada en el
Asunto, remitida al Sr. Miguel A. Guzmán, la cual se explica por si sola.

Es bueno señalarle que esta solicitud, como todas las que llegan a esta oficina,
fue atendida, pero el solicitante aún no ha pasado a retirarla por este
ayuntamiento.

Muy atentamente,

José Napoleón Domínguez Arias
Asesor/Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública del A.M.S.C.



Copia: Dionisio de la Rosa Rodríguez
Honorable alcalde Municipal de San Cristóbal.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.

20 de febrero del 2025.

D : Eliezer Valdez Turbí
Secretario del honorable Concejo de Regidores del
Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

A : José Napoleón Domínguez Arias
Asesor/Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública del A.M.S.C.

Asunto : Remisión de la Resolución No. 14 de fecha 13/6/2024, que otorga poder al honorable alcalde de este Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para hacer investigación y auditoria al Vertedero de Residuos Sólidos de Ingenio Nuevo.

Anexo: Comunicación de fecha 12/2/2025, del Sr. Miguel A. Guzmán, Presidente de la empresa ``Blue Energy Power``.

Cortésmente, mediante la presente la presente le remitimos la Resolución citada en el Asunto, para fines de hacerla llegar al Sr. Miguel A. Guzmán, de la empresa Blue Energy Power; solicitada a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

Atentamente,

Eliezer Valdez Turbí

Secretario del honorable Concejo de Regidores del
Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

Copia: Dionisio de la Rosa Rodríguez

Honorable alcalde Municipal de San Cristóbal.

- **Felito Tejeda Pineda,**
Presidente del Concejo del AMSC.

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo
Presidencia

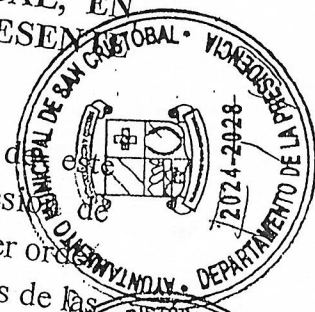
RESOLUCIÓN: 14-2024

QUE OTORGA PODER AL HONORABLE ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA HACER INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA AL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE INGENIO NUEVO.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el Vertedero de Residuos Sólidos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Sesión de Ingenio Nuevo, de esta jurisdicción, reviste una importancia de primer orden para la limpieza, Ornato y salubridad de los más de 400 mil habitantes de las zonas urbana y rural del municipio.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años el Vertedero de basura a cielo abierto de Ingenio Nuevo presenta problemas de deterioro de su vía de acceso; falta de titularidad del terreno; débil servicio de fumigación; de insectos; decenas de buzos operando en condiciones inhumanas; de imposibilidad de penetración de los camiones en épocas de lluvias; carencia de verja perimetral y ausencia de seguridad. También falta de servicio de agua potable; y de energía eléctrica; servicio sanitario; pese a los procesos de modernidad actual para el manejo de residuos sólidos.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

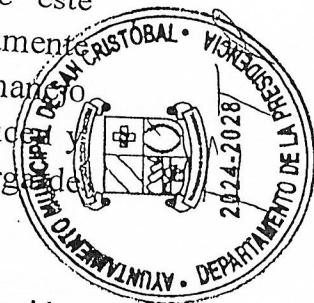
Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo
Presidencia



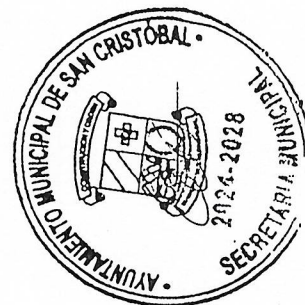
CONSIDERANDO: Que durante del periodo 2016-2020, este cabildo fue condenado al pago de 6 millones de pesos, por supuesta penetración de basura a una propiedad privada adyacente al mismo. Actualmente se presenta una demanda por 50 millones de pesos por causa similar.

CONSIDERANDO: Que el Vertedero de Residuos Sólidos de este ayuntamiento, con 225 tarcas de extensión, debe recibir aproximadamente 500 toneladas de basuras diarias, y carece de sistema moderno para el manejo de los referidos residuos sólidos y de los lixivialos que estas producen y ausencia de una balanza o peso para llevar las estadísticas de descarga de basura.



CONSIDERANDO: Que es un ineludible deber de la nueva administración municipal de este ayuntamiento, definir claramente lo que ocurre en torno al Vertedero de Residuos Sólidos de Ingenio Nuevo, porque no se nota una mejora progresiva del servicio. Informar con claridad al honorable Concejo de Regidores sobre el particular.

CONSIDERANDO: La propuesta hecha por el honorable regidor Andrés Corporán Pérez, solicitando que se le de poder al alcalde para hacer una investigación y una auditoría al vertedero municipal, ante los múltiples problemas que presenta esta infraestructura municipal de servicios.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

VISTA: La Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Ayuntamientos.

VISTA: La Ley No. 64-00 de fecha 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No.1-12 de fecha 25 de enero del año 2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo.

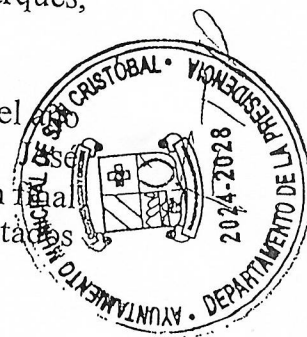
VISTA: La Ley No.120-99 de fecha 30 de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve 1999 que prohíbe a toda persona física o moral tirar desperdicios sólidos y de cualquiera naturaleza en calles, aceras, parques, carreteras, contenes, caminos, balnearios, mares, ríos, etc.

VISTA: La resolución número 36 de fecha 08 del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022). Que autoriza al ejecutivo municipal, Bienvenido Montás Domínguez, a contratar los servicios de disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de San Cristóbal depositados en el vertedero de la sesión de Ingenio Nuevo.

VISTO: El contrato AMSC-LPN-001-2023 de fecha 21/7/2023, Suscrito entre este cabildo y PRODUCCIONES D Y P. S.R.L; para relección y transporte de la basura.

VISTO: El contrato suscrito entre este ayuntamiento y la empresa BLUE ENERGY POWER, S.R.L. para el manejo interno del Vertedero de Residuos Sólidos de la Sección de Ingenio Nuevo.

VISTO: El Acto 1603/2024, notificación de escrito de defensa de réplica con motivo del recurso contencioso administrativo y nueva demanda de retiro de desechos sólidos vertidos en propiedad privada y de responsabilidad contra el municipio de San Cristóbal.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

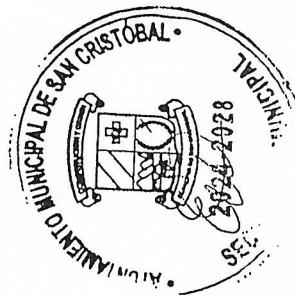
Presidencia

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar como por la presente otorga poder al honorable alcalde Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez, para que realice una exhaustiva investigación sobre la actual situación del Vertedero de Residuos Sólidos de Ingenio Nuevo, y una auditoria de tan importante infraestructura.

Artículo 2: La alcaldía deberá asumir la defensa de este cabildo ante cualquier demanda relativo al Vertedero Municipal, de Ingenio Nuevo.

Artículo 3: Envíese al honorable alcalde municipal para los fines correspondientes.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los 13 días del mes junio del año 2024, A los 180 años de la Constitución de la República Dominicana y a los 161 años de la Restauración de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.




Felito Mejía Llaneda
Presidente del Concejo A.M.S.C.



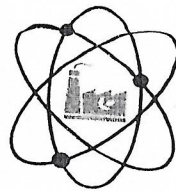

Eliezer Valdez Curbí
Secretario Municipal A.M.S.C.



Ave. Constitución esq. Padre Borbón, San Cristóbal, República Dominicana

Teléfonos: 809-528-3521 / E-Mail: info@sancristobal.gob.do

Blue Energy Power
www.blueenergypower.com



12/02/2025
2:25 pm
R. Fernández

A: Napoleón Domínguez
Encargado del libre acceso a la información del ayuntamiento s.c.

De: Miguel A. Guzman
Presidente Blue Energy Power

Asunto: Solicitud de certificación de la resolución num.14-2024 y copia del acta de sección de la misma.

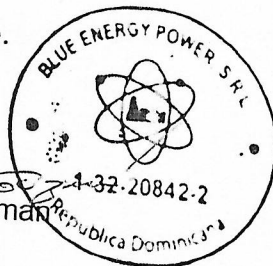
Luego de un cordial saludo, sirva la presente para hacer formal solicitud mediante la ley de libre acceso a la información pública la certificación de la resolución núm. 14-2024, el acta de sección de la misma y cualquier otra resolución que se refiera al contrato de arrendamiento de los terrenos del vertedero municipal de San Cristóbal.

Todo esto solicitado es atreves de la ley de libre acceso a la información pública núm. 200-4.

Sin nada más por el momento quedo pendiente de su pronta respuesta
Atentamente;

Se despide.


Miguel Guzman



Ayuntamiento

San Cristóbal R.D 14 de Febrero de 2025

A: Felito Tejeda Pineda

Presidente Sala Capitular A.M.S.C

De: Rafael Andrés Fermín Alíes

Auxiliar Oficina Libre Acceso a la Información Pública.

Asunto: solicitud de información pública de fecha **12/02/2025** hecha por el Señor **Miguel A. Guzmán**, mediante la cual solicita la certificación de la resolución Num.14-2024, requiriendo copia del acta de la sección realizada en la sala capitular de este A.M.S.C.

Mucho agradecemos instruir a la secretaria de este honorable consejo de regidores para que sean suministradas estas informaciones solicitadas por el señor **Miguel A. Guzmán**

Anexo: Comunicación citada.

Atentamente: Rafael Andrés Fermín Alíes

Auxiliar Oficina Libre Acceso a la Información Pública

